

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2020

SEG/20-2102

Señora

LAYS MARÍA LEDESMA LEÓN

Código 11204070

I.D. 22.617.917

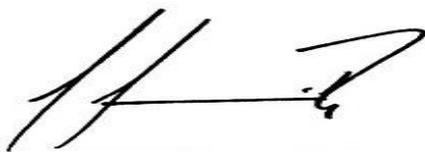
Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo,
modalidad virtual

Ciudad

En respuesta a su solicitud y al verificar una vez más su situación académica y financiera, formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido concederle una prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos por la suma de Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cien Pesos (\$3.826.100), y que este mismo organismo ya le había autorizado mediante comunicación SEG/20-1961 del pasado 31 de marzo de 2020, cuyo valor podrá ser aplicado finalmente para el pago de los derechos de matrícula en el **primer período lectivo de 2021**, toda vez que no la hará efectiva en el segundo período lectivo de 2020, tal y como se le había notificado.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la Jefatura de programa una vez vaya a adelantar el trámite de matrícula para el período aquí autorizado. Esta comunicación modifica la SEG/20-1961, en los términos de la prórroga ya señalada.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección Educación Virtual, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.